



|                         |   |
|-------------------------|---|
| Clase de proceso        | <b>IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD</b>  |
| Demandante              | José Oscar Bedoya   |
| Demandado               | Johan Stiven Cañón Cruz, Sharit Johanna Cañón Villamil representada por su progenitora Leidy Johanna Villamil Rodríguez |
| Radicación              | 50 001 31 10 003 <b>2017 00478 00</b>   |
| Asunto                  | <b>Previo a ordenar emplazar por secretaría</b>   |
| Fecha de la providencia | Veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)  |

Previo a ordenar emplazar por secretaría al demandado Johan Stiven Cañón Cruz atendiendo la forma prevista en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 y ordenar notificar a Leidy Johanna Villamil Rodríguez, se **DISPONE**:

\*Requerir a la parte demandante José Oscar Bedoya Ríos, al correo electrónico [oscar431411@gmail.com](mailto:oscar431411@gmail.com) y/o [franciscomontes7@hotmail.com](mailto:franciscomontes7@hotmail.com) proceda a adelantar las gestiones necesarias que permitan notificar a **Johan Stiven Cañón Cruz y Leidy Johanna Villamil Rodríguez** a los celulares **3177474909** y **3218855546**, respectivamente, remitiendo copia de la demanda, auto admisorio e indicándole que deben hacer llegar la contestación a través de apoderado, al correo institucional, dada la restricción para ingresar al Juzgado, ordenada por el Consejo Seccional de la Judicatura; debiendo allegar a su vez, copia de la evidencia de envío.

\*Requerir a la demandante para que anuncie los canales digitales donde han de recibir notificaciones y comunicaciones, lo mismo a sus apoderados como lo exige el Decreto 806 de 2020.

Privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

### **NOTÍFIQUESE**

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 12 del 01/03/2021

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria